



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, FRAGA, ALBALATE DE CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)
N/REF.:	2022/AB-SE-0049

Doña Victoria Esteruelas Zaldívar, con D.N.I. nº 72.977.204-K, Directora Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 17 de junio de 2022 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos la Dirección de Servicios Jurídicos Contratación y Soporte General, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

Los informes con la evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el órgano de contratación, se encuentran disponibles para su consulta en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento al licitador que ha sido clasificado en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, DAETYS S.L.U. para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que la empresa DAETYS S.L.U. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que el licitador cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, FRAGA, ALBALATE DE CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)** con N/Ref. 2022/AB-SE-0049.

Contratista: DAETYS S.L.U.

CIF: B22389357

Presupuesto máximo limitativo (IVA excluido): veintidós mil cuatrocientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos (22.402,64 €)

IVA 21%: cuatro mil setecientos euros con cincuenta y cinco céntimos (4.704,55 €).

Presupuesto máximo limitativo (IVA incluido): veintisiete mil ciento siete euros con diecinueve céntimos (27.107,19 €).



Código de verificación : 9679d1af715281c9



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se detallan los precios unitarios ofertados (IVA no incluido) por la empresa DAETYS S.L.U. para el presente servicio:

Descripción	Unidades estimadas (A)	Precio unitario ofertado (IVA excluido) (B)	Importe total Ofertado (IVA no incluido) (A) * (B)
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con deltametrin 2,5 % P/V o alfacipermetrina 10% EC, plantaciones menos de 2 años.	71,104 hectáreas	134,40 €	9.556,38 €
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con deltametrin 2,5 % P/V o alfacipermetrina 10% EC, plantaciones mayores de 2 años.	34,504 hectáreas	210 €	7.245,84 €
Tratamiento fitosanitario manual con peón aplicador en las perforaciones del tronco de cipermetrina	100 horas	20,16 €	2.016 €

Los servicios indicados son estimados, siendo susceptibles de variar en función de las necesidades de SARGA, siendo únicamente de abono, según el precio ofertado por el adjudicatario del contrato, aquellos mantenimientos o soporte técnico que realmente sean realizadas. En consecuencia, SARGA no queda obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del importe indicado.

Incremento de unidades de ejecución: Sí, hasta un máximo del 10 % de las inicialmente previstas.

Modificaciones previstas: SI, hasta un máximo del 20%.

Duración del contrato: El plazo máximo de vigencia será de un (1) año desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta los plazos parciales establecidos en el ppt.

Posibilidad de prórroga: NO.

La valoración de la oferta formulada por la empresa adjudicataria, DAETYS S.L.U. así como de las proposiciones del resto de licitadores, se encuentran motivadas en los respectivos informes realizados por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación de SARGA durante la tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato, y que se encuentran debidamente publicados en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación.



Código de verificación : 9679d1af715281c9



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Victoria Esteruelas Zaldívar
Directora Gerente



Código de verificación : 9679d1af715281c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9679d1af715281c9>

F 74-26

Ed 03

Página 3 de 3

SARGA -Avda. de Ranillas, 5 Edificio A - 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 27-06-2022 15:12:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>